



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 170 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 32 DE FECHA
07/01/2020.

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07.01.2020 que adjudica licitación N° 3656-231-LE19 "Prestación de servicios de auxiliar diversas dependencias municipales de la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

El memo N° 69 de fecha 13.01.2020 que solicita RECTIFICAR Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07.01.2020 y acta de evaluación de ofertas de Mercado Publico, dado que existió error de digitación del segundo apellido del oferente adjudicado.

El Decreto Alcaldicio 3858 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62, aclaración de actos.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 07.01.2020 y acta de evaluación ofertas de Mercado Publico en lo siguiente:

Donde dice: JULIO ENRIQUE CELIS MORENO

Debe decir: JULIO ENRIQUE CELIS MUÑOZ

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / IEG/ LGE/ Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)